



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 64625/2016

CÓRDOBA, 07 FEB 2017

VISTO: La nota presentada por la Sra. Lic. Nilda Susana VAROLI (Leg. 22315), en la cual se informa que se le ha otorgado el beneficio de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora de Previsión ha dado su Visto Bueno;
- Que el Secretario Técnico ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

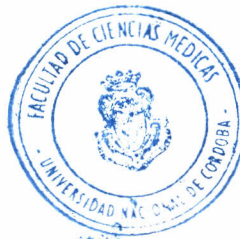
ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva de la Sra. Lic. Nilda Susana VAROLI (Leg. 22315) en el cargo No Docente 366-3-7B de la Escuela de Enfermería a partir del 20/12/2016 por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados desde 21/12/2016 al 31/12/2016 por la Sra. Lic. Nilda Susana VAROLI (Leg. 22315) en el cargo mencionado en el Art. 1.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Sra. Lic. Nilda Susana VAROLI (Leg. 22315) deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad dentro de los 10 días de notificada la misma (sita en Independencia 209 1º piso).-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. ROGERIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

99

FCM
EB